

UNA FIRME DETERMINACIÓN DE ACABAR CON LA VIOLENCIA CONTRA LA ASISTENCIA DE SALUD

Carta abierta

A todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

Seguimos dando señal de alarma. Numerosos trabajadores de la salud mueren o resultan heridos mientras atienden a hombres, mujeres y niños heridos o enfermos durante conflictos armados. Y a muchísimos se les impide cumplir su labor.

Tenemos que tomar más medidas en favor de ellos y de las personas civiles afectadas por esta inaceptable situación. Es una cuestión de vida o muerte.

Se necesita una acción firme para acabar con la violencia contra los prestadores de asistencia de salud, los bombardeos de hospitales y la destrucción de ambulancias, hechos que impiden que comunidades enteras reciban servicios vitales. Esos actos de violencia exacerbaban el impacto de la guerra en las personas, provocan más muertes y discapacidades, dan lugar a índices de enfermedades más altos, así como a mayor sufrimiento físico y mental. Las consecuencias de esos actos se sentirán por décadas. Es momento de reafirmar que las guerras tienen límites.

Por ello, como miembros y asociados del proyecto “Asistencia de salud en peligro”, acogemos con beneplácito la iniciativa del Consejo de Seguridad de la ONU de adoptar una resolución sobre el tema. Esa resolución representa una oportunidad vital, y no debemos perderla.

Hoy, 3 de mayo de 2016, pedimos a todos los Estados Miembros de la ONU que apoyen incondicionalmente las medidas enunciadas en la resolución S/RES/2286 (2016) del Consejo de Seguridad de la ONU y las que se elaboraron en el marco de la iniciativa “Asistencia de salud en peligro”.

Instamos a todos los Estados Miembros de la ONU a que, en consonancia con la resolución del Consejo de Seguridad adoptada hoy, reafirmen la pertinencia del derecho internacional humanitario, un sólido conjunto de normas que procura llevar humanidad a una situación inhumana. En particular, urgimos a todos los Estados Miembros de la ONU a que adopten medidas específicas para la protección de la prestación de asistencia de salud que propiciarían un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Los Gobiernos deben revisar y, de ser necesario, adoptar legislación interna para prevenir la violencia contra los pacientes, las instalaciones y el personal de salud, y los medios de transporte sanitarios. El personal de salud está presente en zonas de conflicto para atender a los heridos y los enfermos, solo sobre la base de las necesidades de estos e independientemente de su filiación. No se lo debe castigar por cumplir su labor. Son profesionales abnegados que tienen un importante en relación con el respeto del principio de humanidad en la guerra.

Es esencial que quienes atacan o impiden la prestación de asistencia de salud rindan cuentas de sus actos y comparezcan ante la justicia. Instamos a que se adopten medidas específicas para ello. Por ejemplo, se debería incorporar sanciones disciplinarias o administrativas en las legislaciones nacionales.

Urgimos a los Estados a que toda legislación interna que se aplique al personal de salud, incluida la legislación penal, sea coherente con las obligaciones éticas de éste y proteja adecuadamente la independencia y la imparcialidad de la prestación de asistencia de salud.

Otra medida importante es revisar las reglas de enfrentamiento, la práctica operacional y los procedimientos militares para que las recomendaciones y las medidas encaminadas a proteger la prestación de la asistencia de salud sean incluidas en los documentos correspondientes y el personal militar reciba capacitación al respecto. Instamos a los Estados a que se comprometan a hacerlo.

La iniciativa "Asistencia de salud en peligro" es conducida por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y apoyada por expertos y profesionales de diversos ámbitos, como personal que se desempeña en la línea del frente, miembros de Gobiernos, fuerzas armadas, organismos humanitarios, asociaciones internacionales de profesionales y servicios de asistencia de salud. Juntos hemos formulado recomendaciones sustanciales y definido medidas prácticas que, aplicadas por todos los que deben hacerlo, aumentarían la protección de los servicios de asistencia de salud en conflictos armados y en otras emergencias.

Hemos hecho llegar a los miembros del Consejo de Seguridad un documento donde se definen los principios éticos comunes de la asistencia de salud en conflictos y otras situaciones de emergencia. Fue respaldado el año pasado por seis importantes organizaciones de la salud que representan a más 30 millones de profesionales. Su objetivo es proteger a los pacientes y a quienes prestan asistencia de salud.

Un objetivo primordial de los principios éticos es que los trabajadores de la salud no sean obligados a realizar actividades contrarias a los principios éticos de su profesión. Su tarea principal es preservar la salud física y mental y aliviar el sufrimiento, sin distinción alguna. Los pacientes son pacientes, más allá del lugar de donde provengan o de la parte por la que estén luchando.

Instamos a todos los Estados Miembros de la ONU a que consideren, en las futuras iniciativas multilaterales, las recomendaciones formuladas en el marco del proyecto “Asistencia de salud en peligro” y los principios éticos.

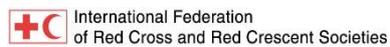
La resolución del Consejo de Seguridad es una importante señal. Reconoce la importancia del derecho internacional humanitario y, en particular, la inviolabilidad de la prestación de asistencia de salud en tiempo de conflicto. A través de esta resolución, los miembros del Consejo demuestran al mundo que la violencia contra la asistencia de salud es un grave problema humanitario que es preciso abordar al más alto nivel, y que se necesitan medidas urgentes para reafirmar los Convenios de Ginebra, en los que todos los Estados son Partes.

Instamos a todos los Estados Miembros de la ONU a que respondan a nuestro llamamiento y se sumen a los miembros del Consejo de Seguridad para afirmar su inquebrantable determinación de acabar con la violencia contra la asistencia de salud. Hay y debe haber un lugar para la humanidad en tiempo de guerra.

3 de mayo de 2016

Organizaciones firmantes:







 Norwegian Red Cross



بلال احمر پاکستان



 Cruz Roja Paraguaya

 الهلال الأحمر القطري
Qatar Red Crescent

 Црвени крст Србије
Red Cross of Serbia
1876


CRUZ ROJA
SALVADOREÑA




South Sudan
Red Cross

 Cruz Roja Española



 SwedishRedCross

Swiss Red Cross 



 World Confederation
for Physical Therapy

